



¿PARA QUE EL AÑO NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA?

El gobierno nacional determinó, mediante decreto ejecutivo, 595 de abril de 1988, que el año comprendido entre junio de 1988 y junio de 1989 sería el Año Nacional de la Ciencia y la Tecnología.

En un país caracterizado por las designaciones bombásticas, acostumbrado a que todos los meses haya una feria o un reinado, esta nueva designación podría parecer rutinaria. No obstante son necesarios estos equívocos para señalar el alcance del propósito gubernamental.

Colciencias, la Comunidad Científica, el Mundo Académico y el Sector Industrial se impusieron el año pasado el propósito de realizar exámenes en profundidad del estado de la ciencia y de la tecnología en nuestro país, un país de atraso relativo en los campos de la cultura y de la ciencia. Para ello se convocó un Foro Nacional sobre Política de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de cuyos halagadores resultados se dio cuenta en un número anterior de *Colombia: Ciencia y Tecnología*. Posteriormente, representantes calificados de la comunidad científica, y dirigentes del sector científico y tecnológico se reunieron en el Capitolio Nacional con parlamentarios de las dos Cámaras, interesados en promover la expedición de un estatuto que diera a la investigación científica y al desarrollo tecnológico la atención que merece en un país que está librando una dura batalla contra los factores de atraso y dependencia.

En estos encuentros se planteó la necesidad de crear un escenario de excepción para dar una batalla de fondo que lograra los objetivos que hasta entonces no se habían planteado o que si se habían planteado habían sido indefinidamente apla-

zados por utópicos o por secundarios frente a las urgencias de la supervivencia. El señor Presidente de la República y su Ministro de Educación acogieron estas aspiraciones y decretaron el Año Nacional de la Ciencia y la Tecnología para que fuera ese escenario al que aspiraban la clase ilustrada y la clase productiva del país, es decir toda la nación colombiana.

Qué debemos hacer en este Año Nacional de la Ciencia y la Tecnología? Vamos a hacer muchas cosas y los lectores de *Colombia: Ciencia y Tecnología* podrán encontrar una enumeración lo suficientemente amplia de todos los empeños en este número de la revista. Pero fundamentalmente vamos a utilizar este año para hacer un análisis en profundidad de la situación de la ciencia en el país y para tomar conciencia plena de la necesidad de dar a la educación básica y a la investigación un puesto de primer orden en la estrategia para combatir el atraso y la miseria.

Vamos a hacer realidad el empeño de lograr la expedición de una Ley Marco del Sector de la Ciencia y la Tecnología en donde se de a los organismos estatales de promoción científica y tecnológica el puesto que deben tener en la jerarquía ejecutiva del país; que establezca mecanismos adecuados de financiación para el desarrollo y la promoción de la investigación científica; que cree instrumentos de protección de la comunidad científica y que instituya incentivos adecuados para el desarrollo.

Vamos también a propiciar una integración fructífera entre el sector productivo, el sector de la educación y la comunidad científica y vamos a mostrar por todos los medios, los frutos que puede dar el mantener esta integración en permanente actividad.

Vamos, en fin, a acelerar y consolidar todos los procesos que se iniciaron en el país con la crea-

Pasa a la pág. 31

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 595 DE 1988

Por el cual se declara el Año 1988, Año Nacional de Ciencia y Tecnología

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ciencia y la Tecnología son componentes básicos de la cultura y determinantes primordiales en la relaciones de interdependencia creciente y desigual en la economía mundial.

Que la investigación a través de nuevos conocimientos debe permitir el desarrollo y la transferencia de nuevas tecnologías que contribuyan efectivamente a satisfacer las necesidades básicas de nuestra población, tales como nutrición, salud, educación, empleo y recreación.

Que es vital que el Gobierno y todos los estamentos de la sociedad trabajen para crear las condiciones propicias a un desarrollo en Ciencia y Tecnología.

DECRETA:

Artículo Primero. — Declárese Año Nacional de la Ciencia y la Tecnología, el período comprendido entre junio de 1988 y junio de 1989.

Artículo Segundo. — Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Departamentos y Municipios, lo mismo que las entidades descentralizadas de estos dos últimos, colaborarán en la ejecución de las acciones y actividades de carácter científico y tecnológico que se diseñen en el cumplimiento de este Decreto.

Artículo Tercero. — Encárgase al *Ministerio de Educación y a Colciencias*, como organismo nacional de Ciencia y Tecnología, de coordinar las acciones y actividades correspondientes.

Artículo Cuarto. — Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E., a los 5 días de abril de 1988.

El Ministro de Educación Nacional

ANTONIO YEPES PARRA

PARA QUE EL AÑO...

Viene de la Pág. 2

ción de *Colciencias*, y mucho antes con empresas de tanta significación como la Real Expedición Botánica o la Comisión Corográfica y a ganar un espacio definitivo para que la investigación y el desarrollo tecnológico sean "Actividades Normales" y no esfuerzos epilépticos de una sociedad resignada a la dependencia y estancada en el conformismo.

Y esto lo vamos a hacer todos los colombianos pero fundamentalmente quienes tienen una responsabilidad política y legislativa, quienes están a la cabeza de la sociedad por sus conocimientos y por su ilustración. Estamos seguros que este será el paso de mayor significación en el camino del progreso y de la independencia nacional. □



PACHECO, José et al. Proyecto "Propagación y mejoramiento de frutales de hoja caduca". Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, febrero de 1988.

HERAZO, Benjamín, Fluoruros. Ediciones Monserrate Ltda. Bogotá, 1988, 187 páginas.

Continuando la publicación de documentos del proyecto "Propagación y mejoramiento de frutales de hoja caduca" este libro se inicia con la conferencia sobre "Fisiología del enraizamiento" del doctor Aurelio Villalobos Poch. Incluye además, el trabajo sobre "Plagas y enfermedades en frutales de hoja caduca" del agrónomo Tarmín Campos; el artículo "Efecto del ácido glutámico durante la propagación in vitro del cerezo" de la investigadora europea Marguerite Quoirin y, por último, presenta una significativa experiencia del genetista José C. Pacheco de la Escuela de Biología de la UPTC, "Propagación in vitro del ajo".

El libro describe en forma simple, concisa y práctica los principales aspectos relacionados con los derivados del flúor más utilizados por la población en general. El contenido incluye: Definición, características y propiedades fisicoquímicas; historia del flúor y los fluoruros; estado natural, fuentes y obtención de flúor y fluoruros; yacimientos de fluoruros en Colombia; procedimientos para formar compuestos de fluoruros a partir de la roca fosfórica-fosfórica-fosfatos; fluoruros: características y usos; fisiología, beneficios y perjuicios de los fluoruros; fluoruros y salud oral en Colombia y perspectivas para el uso de los fluoruros. □